



San Isidro, 19 de diciembre de 2024

RESOLUCION UNIDAD ADMINISTRACION N° -2024-MIDIS/PNCM-UA

VISTOS:

El Memorando n.º 6410-2024-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 13 de diciembre de 2024, emitido por la Unidad Técnica de Atención Integral; y el Informe n.º 4139-2024-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 19 de diciembre de 2024, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo n.º 003-2012-MIDIS se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema, para superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional;

Que, mediante el artículo 5 del Decreto Supremo n.º 001-2013-MIDIS que aprueba las “Disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa Nacional Cuna Más y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, se establece que la transferencia de recursos financieros que realiza el Programa Nacional Cuna Más a los comités u organizaciones, se aprueba mediante resolución de su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Unidad Administración n.º 1541-2024-MIDIS/PNCM-UA de fecha 31 de octubre de 2024, se aprueba la transferencia de recursos financieros para la Gestión del Servicio de Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias, por el monto de total de 3' 578,730.00 (Tres millones quinientos setenta y ocho mil setecientos treinta con 00/100 soles), correspondiente al período noviembre – diciembre 2024, grupo 10, para cubrir los rubros detallados en los anexos 1 y 2 que forman parte de la referida resolución;

Que, mediante Memorando n.º 6410-2024-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 13 de diciembre de 2024, sustentado con Informe n.º 1244-2024-MIDIS/PNCM-UTAI-JDM, la Unidad Técnica de Atención Integral solicita dejar sin efecto la transferencia de recursos financieros para la Gestión del Servicio de cinco (5) Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias, correspondiente al mes de noviembre -2024 (anexo 1) y diciembre – 2024 (anexo 2), grupo 10, efectuada mediante la Resolución de Unidad Administración n.º 1541-2024-MIDIS/PNCM-UA de fecha 31 de octubre de 2024, de acuerdo al siguiente cuadro:

UT/OCT	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	ID DEL CG	COMITÉ DE GESTION	NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
						FAC	MONTO TOTAL DE INCENTIVO MONETARIO DE ACTORES COMUNALES X CG SI	FAC	MONTO TOTAL DE INCENTIVO MONETARIO DE ACTORES COMUNALES X CG SI
JUNIN CT LA MERCED	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	1934	IRIJANIKISH SHIRONI	3	1,530.00	3	1,530.00
PASCO	PASCO	OXAPAMPA	PUERTO BERMUDEZ	1579	C. P. SAN FRANCISCO INPOKIRO - ESTRELLAS	1	510.00	1	510.00
PASCO	PASCO	OXAPAMPA	PUERTO BERMUDEZ	1762	ENTSI YOTANERI	1	510.00	1	510.00
PASCO	PASCO	OXAPAMPA	VILLA RICA	1558	GOTITAS DE SALUD	2	1,020.00	2	1,020.00
PASCO	PASCO	OXAPAMPA	CONSTITUCION	1814	NIÑOS DEL FUTURO	2	1,020.00	2	1,020.00
TOTAL						9	4,590.00	9	4,590.00

Que, asimismo, la Unidad Técnica de Atención Integral indica los cinco (5) Comités de Gestión no se encuentran comprendidos en el marco de la Inclusión Financiera para los incentivos monetarios de actores comunales, por lo que no correspondía que sean incluidos en los anexos de la Resolución de Unidad Administración n.º 1541-2024-MIDIS/PNCM-UA, siendo necesario que se deje sin efecto dichas transferencias;

Que, con el Informe n.º 4139-2024-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 19 de diciembre de 2024, la Unidad de Asesoría Jurídica señala que teniendo en cuenta lo sustentado por la Unidad Técnica de Atención



Integral es de la opinión que resulta jurídicamente viable dejar sin efecto la transferencia de recursos financieros para la Gestión del Servicio de cinco (5) Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias, correspondiente al mes de noviembre -2024 (anexo 1) y diciembre – 2024 (anexo 2), grupo 10, efectuada mediante la Resolución de Unidad Administración n.º 1541-2024-MIDIS/PNCM-UA de fecha 31 de octubre de 2024;

Que, mediante el numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 1824-2023-MIDIS/PNCM-DE, modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 277-2024-MIDIS/PNCM-DE que delega al Ejecutivo de Administración de la Unidad de Administración, la facultad de aprobar, mediante Resolución de la Unidad de Administración, las Transferencias Financieras a favor de los Comités de Gestión debidamente reconocidos, a efectos de financiar los servicios que brinda el Programa Nacional Cuna Más, así como rectificar, modificar o dejar sin efecto dicha aprobación mediante Resolución de Unidad de Administración con el debido sustento;

Con el visado de la Unidad de Asesoría Jurídica, en el marco de sus competencias;

De conformidad, con lo dispuesto en el Decreto Supremo n.º 003-2012-MIDIS, Decreto Supremo que crea el Programa Nacional Cuna Más; y la Resolución Ministerial n.º 017-2013-MIDIS que aprueba la Directiva n.º 002-2013-MIDIS “Procedimientos Generales para la Transferencia de Recursos Financieros, y la Conformación, Reconocimiento y Operatividad de los Comités de Gestión que intervienen en el Modelo de Cogestión del Programa Nacional Cuna Más”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la transferencia de recursos financieros para la Gestión del Servicio de cinco (5) Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias, correspondiente al mes de noviembre -2024 (anexo 1) y diciembre – 2024 (anexo 2), grupo 10, efectuada mediante la Resolución de Unidad Administración n.º 1541-2024-MIDIS/PNCM-UA de fecha 31 de octubre de 2024, de acuerdo al siguiente cuadro:

UT/OCT	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	ID DEL CG	COMITÉ DE GESTIÓN	NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
						FAC	MONTO TOTAL DE INCENTIVO MONETARIO DE ACTORES COMUNALES X CG SI	FAC	MONTO TOTAL DE INCENTIVO MONETARIO DE ACTORES COMUNALES X CG SI
JUNIN CT LA MERCED	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	1934	IRIJANIKISH SHIRONI	3	1,530.00	3	1,530.00
PASCO	PASCO	OXAPAMPA	PUERTO BERMUDEZ	1579	C. P. SAN FRANCISCO INPOKIRO - ESTRELLAS	1	510.00	1	510.00
PASCO	PASCO	OXAPAMPA	PUERTO BERMUDEZ	1762	ENTSI YOTANERI	1	510.00	1	510.00
PASCO	PASCO	OXAPAMPA	VILLA RICA	1558	GOTITAS DE SALUD	2	1,020.00	2	1,020.00
PASCO	PASCO	OXAPAMPA	CONSTITUCION	1814	NIÑOS DEL FUTURO	2	1,020.00	2	1,020.00
TOTAL						9	4,590.00	9	4,590.00

Artículo 2.- Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución de Unidad Administración n.º 1541-2024-MIDIS/PNCM-UA de fecha 31 de octubre de 2024.

Artículo 3.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a la Unidad Técnica de Atención Integra, así como a las Unidades Territoriales referidas en el artículo 1.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más (www.cunamas.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ROSAURA MARIELA DEGREGORI LUZA DE PERALES
EJECUTIVO(A) DE ADMINISTRACIÓN
Programa Nacional Cuna Más